

**CARTA CIRCULAR N° 140-GCGP-ESSALUD-2017**

Lima, **06 OCT. 2017**

Señor(a)  
**GERENTE DE RED PRIESTACIONAL  
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL  
GERENTE DE RED DESCONCENTRADA  
GERENTE DE HOSPITAL NACIONAL  
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION DE RED ASISTENCIAL, RED DESCONCENTRADA,  
INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED ASISTENCIAL, RED  
DESCONCENTRADA, INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO  
GERENTE CENTRAL Y JEFE DE OFICINA CENTRAL - SEDE CENTRAL**  
Presente-



**Asunto:** Acciones de optimización correspondientes al Procedimiento de Promoción de Personal a los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico

**Referencia:** a) Carta Circular N° 109-GCGP-ESSALUD-2017  
b) Carta Circular N° 120-GCGP-ESSALUD-2017  
c) Carta Circular N° 127-GCGP-ESSALUD-2017  
d) Carta Circular N° 133-GCGP-ESSALUD-2017

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y con relación al "Procedimiento de Promoción de Personal a los Grupos Ocupacionales de Profesional y Técnico" establecido con las cartas circulares de la referencia a) y c), es pertinente señalar que se ha considerado la necesidad de generar una mayor participación de los trabajadores a efecto de no generar restricción alguna en su postulación a las vacantes ofertadas; en ese contexto, se procederá a la condición de que la convocatoria citada tenga la modalidad de "externa" bajo el parámetro siguiente:

- **Para los cargos y las plazas vacantes (calificación Administrativa o Asistencial), los trabajadores podrán postular a cualquier Red Asistencial, Red Desconcentrada, Hospital Nacional, Centro o Instituto Especializado y Dependencia de la Sede Central.**

En consecuencia, queda sin efecto lo dispuesto en el numeral 1. de la carta de referencia c) y toda disposición interna que no se encuentre acorde a lo señalado en la presente carta circular.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**LUCY HUAITALLA MAURICIO**  
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)  
ESSALUD

LHM/HRA/KLM/lom/jbf.  
c.c. CG/GAP/SGGP/SGPRH/SGGI  
NIT N° 8259-2017-012